(SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DEL ACUERDO DEL 7 DE FEBRERO DE 1900 RELATIVO AL TRANSPORTE GRATIS DE ALGODÓN Y SU SEMILLA)

Aprobado el 07 de Enero de 1902

Publicado en La Gaceta Nº 1575 de 12 de Febrero de 1902

Se modifica un artículo

El Presidente de la República, en atención á los inconvenientes que presenta el artículo 2º del acuerdo de 7 de Febrero de 1900, relativo al trasporte gratis del algodón y su semilla,

acuerda:

Unico — Modificar el artículo citado en los términos siguientes: La carga y descarga de estos artículos será hecho por el Gobierno y los interesados pagarán por este servicio, veinte centavos, por cada quintal métrico ó fracción.

Comuniquese—Managua, 7 de Enero de 1902 — **Zelaya**— El Ministro de Fomento— **Ramírez M**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21505